



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Cl Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de CASAS ALTAS, a las 10,00 horas del día 3 de septiembre de 2021, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Gares Pastor, y como asistentes los Sres. Concejales, D. Cesar Vicente Sánchez Blasco y D^a Amparo Lozano Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la que han sido citados en tiempo y forma reglamentarios. No asiste y excusa asistencia el Sr. Concejel D. Javier Frías Adalid.

Está presente D^a Mercedes Lillo López, Secretaria-Interventora de Administración Local, adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para levantar Acta de la Sesión, y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 2/2021 CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021, SI PROCEDE, EXPTE Nº 11/2021.-

Vista el Acta de la Sesión anterior nº 2/2021, de fecha 3 de junio de 2021, y hallada conforme en todos sus puntos, se aprueba por unanimidad de los concejales de la Corporación.

2º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2020, EXPTE Nº 65/2020.-

Visto lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, que establece lo siguiente:

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendida y propuesta inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.
2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.





AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

C/ Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Visto que la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 3 de junio de 2021.

Visto que ha sido expuesta al público por un plazo de 15 días, más ocho más en el BOP de Valencia núm. 112, de fecha 14 de junio de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones o reparos a la misma.

Considerando lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º) Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

2º) Remitir la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, al Tribunal de Cuentas por medios telemáticos.

Finalizadas las intervenciones, por los asistentes, se procede a votar la Propuesta presentada por el Sr Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, obteniéndose el siguiente resultado: un voto a favor del grupo municipal del Partido Socialista, dos votos a favor del grupo municipal Partido Popular; ningún voto en contra; ninguna abstención.

La propuesta de Alcaldía es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

3º) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA TRAMO DE CALLE ACCESO ALBERGUE, EXPTE N° 39/2020.

Visto que la Excma Diputación Provincial de Valencia ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la actuación “Adquisición de terrenos para tramo de calle acceso albergue” dentro del Plan de Inversiones 2020/2021.





AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

C/ Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

Visto que para la adquisición de los terrenos es necesario autorizar al Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde para llevar a cabo la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adquisición de los terrenos para la realización de la obra de acceso al albergue.

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

4º) EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE 2021, EXPTE Nº 12/2021-.

Se da cuenta al Pleno del informe realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla, correspondiente a la ejecución del cuarto trimestre de 2020; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

El Pleno se da por enterado.

5º) PMP 2º TRIMESTRE 2021, EXPTE Nº 12/2021.

Se da cuenta al Pleno del informe realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al PMP del cuarto trimestre de 2020; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

El Pleno se da por enterado

6º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión, quedando el Pleno del Ayuntamiento enterado de las mismas.

7º) COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

No se presentó ninguna comunicación en este punto del orden del día.





AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

C/ Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las 10,30, del día 3 de septiembre de 2021, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada, con las firmas del Sr. Alcalde y de la Sra. Secretaria, que certifica.

